



ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

08 de mayo de 2017
R-70-2017

Señoras y señores
Vicerrectoras (es)
Decanas (os) de Facultad
Decano del Sistema de Estudios de Posgrado
Directoras (es) de Escuelas
Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios
Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones
Experimentales
Directoras (es) de Programas de Posgrados
Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas (os) señoras (es):

Para su conocimiento y del personal a su cargo, les comunicamos los puntos 1 y 4 del acuerdo tomado en el Consejo Universitario, sesión N°6076, artículo 4, del 02 de mayo de 2017.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece en el artículo 5, inciso d), que uno de los propósitos de esta casa de estudios es Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional.
2. Desde 1984, es una tradición que el Consejo Universitario convoque cada año un certamen de artes, en el marco del aniversario de la Universidad de Costa Rica y con el fin de estimular la creatividad artística de la población estudiantil de la Institución.
3. Al Consejo Universitario le corresponde aprobar la convocatoria, el tema y las bases de este certamen de artes, además de designar a las dos personas representantes de este Órgano Colegiado que formarán parte del jurado calificador.





R-70-2017
Página 2 de 4

ACUERDA:

1. **Convocar el Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales “Ambiente Universitario” 2017, con el siguiente tema: *Universidades públicas por la vida, el diálogo y la paz.***
2. **Designar como parte del jurado calificador a los siguientes miembros del Consejo Universitario: M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez y Srta. Verónica Chinchilla Barrantes.**
3. **Encargar a la Unidad de Comunicación del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario lo siguiente:**
 - **Recepción, custodia y devolución de las obras del certamen.**
 - **Diseño, impresión y distribución del afiche, con los datos más importantes de esta convocatoria.**
 - **Divulgación de esta convocatoria en los medios de comunicación correspondientes.**
4. **Establecer las siguientes bases del certamen:**

**BASES DEL CERTAMEN ESTUDIANTIL DE ARTES VISUALES
BIDIMENSIONALES “AMBIENTE UNIVERSITARIO” 2017**

I- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Ser estudiante de la Universidad de Costa Rica de pregrado, grado o posgrado y estar activo durante el año lectivo 2017.

II- REQUISITOS DE LAS OBRAS

- a. **Tema: *Universidades públicas por la vida, el diálogo y la paz***
- b. **Técnicas aceptadas: Todas las manifestaciones de artes visuales bidimensionales tales como grabado, fotografía, dibujo, pintura, papel hecho a mano, *collage*, relieves y ensambles de diversos materiales y técnica mixta, entre otros (que no superen 15 cm de profundidad).**
- c. **Dimensiones: Las obras no deben superar los 75 centímetros por ninguno de los lados (incluido el marco, si existiera).**
- d. **Número de obras: Cada participante podrá enviar solo una obra inédita.**
- e. **Las obras deben reunir las condiciones necesarias para su presentación y manipulación. El enmarcado no es obligatorio.**





R-70-2017
Página 3 de 4

- f. **Las obras deben ser elaboradas exclusivamente para concursar en este certamen, y no deben venir firmadas. Las que resulten ganadoras serán firmadas posteriormente por sus autores.**
- g. **Cada trabajo debe acompañarse de una tarjeta (colocada en el reverso de la obra), en la cual se indiquen los siguientes datos:**
- **Nombre completo del autor o la autora**
 - **Número de teléfono**
 - **Nombre de la obra**
 - **Técnica utilizada y soporte**
 - **Dimensiones de la obra con marco y sin este (en centímetros)**
 - **Fecha de creación**

III- PREMIOS

Se darán los siguientes premios de adquisición:

- **Primer lugar ₡750.000,00**
- **Segundo lugar ₡650.000,00**
- **Tercer lugar ₡550.000,00**

Además, se otorgarán dos menciones de honor.

Las obras ganadoras pasarán a formar parte del patrimonio de la Universidad de Costa Rica, la cual podrá hacer uso de ellas con fines de divulgación y promoción.

La entrega de los premios se realizará durante la semana de conmemoración del septuagésimo séptimo aniversario de la Universidad de Costa Rica.

IV- JURADO

El jurado calificador estará integrado por dos miembros del Consejo Universitario, uno de los cuales será un representante estudiantil; la persona que ocupa la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas, quien coordina el jurado; la persona que ocupa la Curaduría de la Galería de la Facultad de Bellas Artes y un docente o una docente de la comunidad universitaria, designado por quien ocupe la dirección del Consejo Universitario.





R-70-2017
Página 4 de 4

El jurado se reunirá en el Consejo Universitario el jueves 17 de agosto de 2017, a las 2:00 p. m., para llevar a cabo la selección de las obras y levantar el acta respectiva.

El jurado podrá declarar desierto el certamen total o parcialmente, si considera que las obras presentadas no reúnen los requisitos. El fallo será inapelable.

Quienes integren el jurado calificador podrán sugerir al Consejo Universitario, si es necesario, la incorporación de cambios en las bases del certamen del siguiente año.

V- CATÁLOGO

El jurado seleccionará las mejores obras para que sean publicadas en un catálogo virtual que será diseñado por la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario y divulgado en la comunidad universitaria.

VI. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras deberán entregarse entre el 17 de julio y el 9 de agosto de 2017, en la recepción del Consejo Universitario y en las direcciones de las Sedes Regionales y de los Recintos de la Universidad de Costa Rica.

Las Sedes Regionales y los Recintos deberán remitir las obras al Consejo Universitario a más tardar el viernes 11 de agosto de 2017.

A cada concursante se le dará un documento en el que se hace constar que entregó la obra para participar en este certamen; además, en el momento de la entrega el estudiante debe firmar un documento en el que acepta las bases de este concurso.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,



Dr. Carlos Araya Leandro
Rector a.i.

KCM

C: Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Director, Consejo Universitario
Archivo

